



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO

Que la Pro Secretaria de Tecnología Educativa, Dra. Leticia Luque, solicita la incorporación de un pasante para desempeñarse en el Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el estudiante ROGGIA, JOSE LUIS D.N.I. 43.928.785, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño de LACIAR, ALDANA PIUQUE D.N.I. 40.293.832, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Asignar a ARENAS, LUCAS ALEJANDRO D.N.I. 30.986.104 la función de Tutor (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

